

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

107**CHINCHÓN****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión de 27 de julio de 2023, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente las siguientes ordenanzas:

- Ordenanza fiscal número 19, reguladora para la determinación de la cuota del impuesto de bienes inmuebles.

Los citados acuerdos se expusieron al público durante 30 días hábiles, de conformidad con la legislación vigente, para que los interesados pudieran examinar el expediente y presentar las reclamaciones que considerasen oportunas; no habiéndose recibido reclamaciones de ningún interesado, el acuerdo provisional queda elevado a definitivo, publicándose el texto íntegro de la ordenanza aprobada. Contra esta elevación definitiva, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Chinchón, a 10 de julio de 2024.—El alcalde, Juan Antonio Vega Expósito.

(03/11.409/24)

